

Buenos Aires, 5 de julio de 2019

Visto: la nota 2019-20836170-GCABA-DGELECT, emitida por la Dirección General Electoral de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 28 de junio pasado, y

Considerando:

Por la nota referida, se solicita un nexo entre el Tribunal y la Dirección General Electoral de la Subsecretaría de Justicia de esta Ciudad.

Este Tribunal, considera que la persona correcta para realizar tal tarea en razón de sus antecedentes, experiencia, y pericia en materia electoral, es el Dr. Alberto Angel ELGASSI, quien se desempeña como Secretario Letrado de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios. Para ello, se decide su comisión de servicios a la Dirección General Electoral.

De acuerdo a lo prescripto por el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, corresponde remitirse a las disposiciones de la Ley nº 471 (texto consolidado 2018), específicamente a lo que esta norma establece en su artículo 49.

Ha intervenido la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen nº 92 AJ-19, e indicó no advertir óbice jurídico para que el Tribunal, si así lo entiende oportuno en uso de sus facultades discrecionales proceda a la suscripción de la presente.

Por ello,

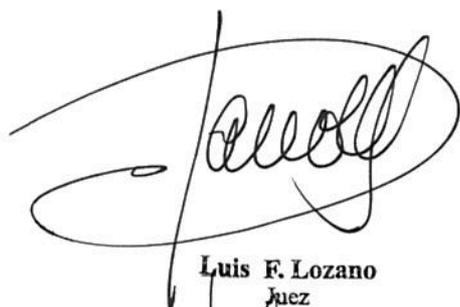
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **ENCOMENDAR** en Comisión de Servicios, desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2020, al funcionario Alberto Angel ELGASSI, CUIL 20-21762700-0, conforme el artículo 39 del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 49 de la Ley 471 (texto consolidado 2018), para prestar servicios en la Dirección General Electoral de la Subsecretaría de Justicia de esta Ciudad.

2. **MANDAR** se registre, se de a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado. Cumplido, archívese.

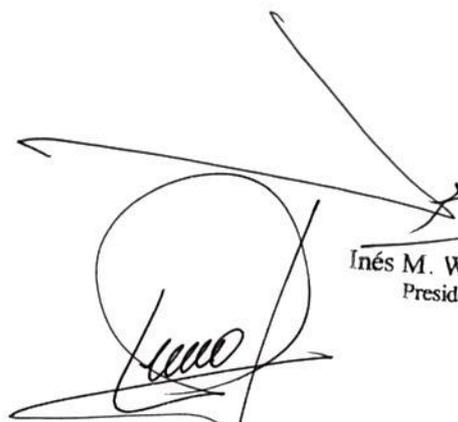
La Jueza Alicia E. Ruiz no suscribe la presente por hallarse, en el día de la fecha, en uso de licencia.



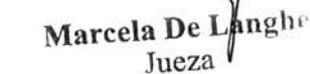
Luis F. Lozano
Juez



Santiago Otamendi
Juez



Inés M. Weinberg
Presidente



Marcela De Langhe
Jueza

RESOLUCIÓN Nº 47 / 2019 /